

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Entrenamiento y Readaptación en el Deporte por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

Se informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la lengua de impartición.

La Institución declara una modalidad de enseñanza semipresencial.

Se dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

El máster que se presenta a revalidar tiene como objetivo la extinción del MU en Entrenamiento Deportivo, Actividad Física y Salud impartido por la Universidad (URL). La nueva propuesta se justifica en base a un decreciente interés por los contenidos vinculados a la salud y un aumento de la demanda de los centros de prácticas y los Trabajos Finales de Máster vinculados al entrenamiento y la readaptación deportiva.

La Institución presenta una justificación del título que incluye el interés académico del título y su contexto. Se aporta información y evidencias sobre los procesos de consulta externos realizados.

Se pone de manifiesto la potencialidad de la Institución para el correcto desarrollo de la titulación.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

La Institución incluye la competencia transversal CT6: “Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razones de sexo y género, para diseñar soluciones”, para dar respuesta a la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes. Se establece como vía de acceso directo al Máster la Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD) y la Diplomatura o Grado en Fisioterapia. Adicionalmente, se permite el acceso desde la Diplomatura de Maestro en Educación Física, el Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física y la Licenciatura o Grado en Medicina, especialidad Medicina del Deporte. Para estas titulaciones, se contempla la realización previa de 12 ECTS de complementos formativos durante el primer semestre formativo, distribuidos en dos asignaturas de 6 ECTS (“Bases teóricas de entrenamiento” y “Anatomía Biomecánica aplicadas al deporte”), del grado de CAFyD.

Se definen los criterios de selección, que consisten en la ponderación del expediente académico (40%), la experiencia profesional previa (20%), la motivación del estudiante (20%), la formación complementaria en el área de estudio del máster (10%) y el nivel de idiomas/inglés (10%).

Se describen los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes.

Se aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos. Se prevé un máximo de 9 ECTS por acreditación de la experiencia laboral y profesional.

Planificación de la titulación

El plan de estudios que se propone consta de 45 ECTS obligatorios, 9 ECTS de prácticas externas y un TFM de 6 ECTS. El conjunto de módulos y materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título.

Globalmente, se mantiene una coherencia interna entre las competencias

establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Se proponen dos formatos de TFM (artículo de revista científica e informe de investigación). El sistema de evaluación propuesto consiste en la evaluación del trabajo por parte del tutor/a (60%) y la valoración por parte del tribunal de la presentación oral y la defensa (40%). Ambas fases deberán ser superadas por el estudiante para superar la materia.

Para dar respuesta a la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, artículo 28.1, la institución incluye la competencia transversal CT6: “Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razones de sexo y género, para diseñar soluciones”, que se vincula al conjunto de materias de los módulos 1 y 2 (a excepción de la materia 3 del módulo 2) y al TFM y se incluyen algunos resultados de aprendizaje, si bien no se incluyen contenidos. Se anima a la Institución a avanzar en términos de incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, tal y como plantea el ‘Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria’, aprobado por AQU Catalunya.

Se informa sobre la planificación temporal, las acciones de movilidad y los mecanismos de coordinación.

Se aporta un listado de 22 centros de prácticas, donde actualmente realizan las prácticas los estudiantes del Grado en CAFyD y del MU en Entrenamiento Deportivo, Actividad Física y Salud. Se informa del número de plazas ofertadas y de la disposición de tutores en los centros.

Personal académico y de apoyo

El personal docente e investigador es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

Se aporta información sobre el personal de apoyo a la docencia.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles.

Resultados previstos

La Institución informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad con certificación favorable por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa sobre el cronograma de implantación de la nueva titulación, previsto para el curso 2022/202 y el de extinción de la actual titulación. Se aporta también la tabla de adaptación prevista para los estudiantes que deseen adaptarse a la nueva titulación.

Asimismo, se ofrece a la Institución una **propuesta de mejora** a considerar para su implantación inmediata o futura:

Avanzar en la definición concreta de contenidos previstos en las materias a las que se vincula la competencia CT6. Reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, etc. de acuerdo al 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 18/02/2022